

### 1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo

Se informará

- a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible

Fundamento Artículo 6 y 19 LDF

El Sistema Municipal DIF no presenta balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

### 2. Aumento o creación de nuevo gasto

Se informará:

- a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto No Etiquetado.  
b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

Fundamento Artículos 8 y 21 LDF

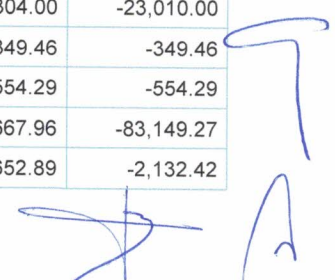
Fuente de Financiamiento		Aprobado	Modificado	Devengado + Pagado	Por ejercer	% Saldo
1100122	Recurso municipal 2022	19,010,652.00	19,010,652.00	4,199,527.31	14,811,124.69	77.91%
1125122	Recursos fiscales (Prov. de R. Federal)	2,900,049.00	2,900,049.00	537,032.37	2,363,016.63	81.48%
1126121	Recursos fiscales (Prov. de R. Estatal)	0.00	527,376.26	525,067.91	2,308.35	0.44%
1400322	Ingreso propio 2022	3,919,299.00	3,919,299.00	652,090.14	3,267,208.86	83.36%
<b>Total Anual</b>		<b>25,830,000.00</b>	<b>26,357,376.26</b>	<b>5,913,717.73</b>	<b>20,443,658.53</b>	<b>77.56%</b>

El incremento de los ingresos durante el ejercicio, proviene del remanente de recursos estatales aplicados en el año 2022; mismos recursos que ya han sido ejercidos en el periodo que se informa quedando únicamente en espera de la autorización para realizar la reducción líquida por el importe reintegrado a DIF Estatal, por \$2,308.35.

### 3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio

Fundamentos Artículos 13 VII y 21 L.D.F.

Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo Inicial	Cargo	Abono	Saldo Final
2.1.1.1.0.0.0.2.0	Provisión para aguinaldo	0.00	146,608.89	421,254.69	-274,645.80
2.1.1.1.0.0.2.1.1.0	PASIVOS CAPITULO 1000 AL CIERRE 2021	-1,013,970.73	1,018,521.57	4,550.84	0.00
2.1.1.2.0.0.0.0.1.0	Proveedores por pagar CP	0.00	2,715,584.48	2,784,456.08	-68,871.60
2.1.1.2.0.0.2.1.2.0	PASIVOS CAPITULO 2000 AL CIERRE 2021	-12,631.17	12,631.17	0.00	0.00
2.1.1.2.0.0.2.1.3.0	PASIVOS CAPITULO 3000 AL CIERRE 2021	-60,468.09	60,468.09	0.00	0.00
2.1.1.7.0.0.0.0.1.0	ISR retenciones por salarios	-155,762.00	238,213.32	125,848.32	-43,397.00
2.1.1.7.0.0.0.0.2.0	ISR retenciones por servicios profesionales	-1,058.00	1,058.00	0.00	0.00
2.1.1.7.0.0.0.0.3.0	ISR retenciones por honorarios asimilados a salarios	-13,499.00	34,995.00	32,718.00	-11,222.00
2.1.1.7.0.0.0.0.5.0	Retención Impuesto Cedular 2% sobre honorarios	-323.00	323.00	0.00	0.00
2.1.1.7.0.0.0.0.6.0	Retención Impuestos Sobre Nomina 2%	-40,396.00	78,690.00	61,304.00	-23,010.00
2.1.1.7.0.0.0.0.9.0	Retención ISR RESICO	0.00	0.00	349.46	-349.46
2.1.1.7.0.0.0.1.0.0	Retención impuesto cedular RESICO	0.00	0.00	554.29	-554.29
2.1.1.7.0.0.1.0.1.0	Cuotas IMSS	-72,615.66	220,134.35	230,667.96	-83,149.27
2.1.1.7.0.0.1.0.2.0	Cuotas RCV	-56,692.19	119,212.66	64,652.89	-2,132.42



Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo Inicial	Cargo	Abono	Saldo Final
2.1.1.7.0.0.2.0.4.0	Pensión alimenticia	-1,800.00	18,600.00	16,800.00	0.00
2.1.1.9.0.0.0.0.1.0	Otras cuentas por pagar a corto plazo	-2,308.93	289,427.78	289,650.45	-2,531.60
2.1.9.1.0.0.0.0.1.0	Ingresos por clasificar	-8,500.00	23,833.10	23,933.10	-8,600.00
<b>Total pasivo circulante al 31 de marzo de 2022</b>					<b>-518,463.44</b>

Los pasivos pendientes de pago al cierre trimestral, se liquidan en su mayoría en el mes de abril, con excepción de la provisión para aguinaldo, misma que se liquidará en el mes de diciembre.

Los ingresos por clasificar serán facturados y reconocidos como ingreso en el mes de abril.

#### 4. Deuda Pública y Obligaciones

Fundamento Artículo 25 L.D.F.

El Sistema DIF, no tiene deuda contratada.

#### 5. Obligaciones a Corto Plazo

Se revelará:

- a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del capítulo Tercero Capítulo I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

Fundamento Artículo 31 LDF.

El Sistema DIF, no tiene comisiones, accesorios u otro concepto que incremente el importe de las obligaciones a corto plazo.

#### 6. Evaluación de Cumplimiento

Se revelará:

- a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada

Fundamento Artículo 40 LDF

El Sistema DIF, no registra al periodo que se informa, deuda Garantizada.

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"*

**Arq. Samantha Smith Gutiérrez**  
 Presidenta del Patronato

**Arq. Iván Rivelino Moreno Galván**  
 Director General

**C.P. Alma Rosa Vargas Lobato**  
 Directora Administrativa